



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0154-2023/MDV-H.**

Vegueta, 18 de abril del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación del Ciudadano, como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales, siendo administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital (actualmente Comité de Gobierno y Transformación Digital) en cada entidad de la administración pública;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del referido Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y que será designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, en el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se señala que el Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se precisa que para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que establecen que el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, quien, a su vez, forma parte del Comité de Gobierno Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital;

Por lo tanto, estando lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DESIGNAR** al GERENTE MUNICIPAL como LIDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Vegueta, en concordancia con los fundamentos expuestos en el presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DESIGNAR** al ESPECIALISTA DE LA SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES como OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Vegueta, en concordancia con los fundamentos expuestos en el presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DESIGNAR** al SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES como RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO de la Municipalidad Distrital de Vegueta, en concordancia con los fundamentos expuestos en el presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO CUARTO:** **CONFORMAR** el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Vegueta el cual estará conformado por:

N.º	CARGO	NOMBRES
01	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vegueta.	Titula de la Entidad.
02	Gerente Municipal.	Líder del Gobierno y Transformación Digital.



03	Especialista de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información	Responsable del Área de informática.
04	Sub Gerente de Recursos Humanos	Responsable del Área de Recursos Humanos.
05	Secretaría General	Responsable de Área de Atención al Ciudadano.
06	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	<b>Oficial de Seguridad y Confianza Digital</b>
07	Gerencia de Asesoría Jurídica	Responsable del Área Legal.
08	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Responsable del Área de Planificación

**ARTÍCULO QUINTO:**

**DETERMINAR** que el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Vegueta, tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios Tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la Entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en la Entidad.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SOSI) de la Entidad.
- k) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la Entidad.
- m) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTÍCULO SEXTO:**

**ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones perteneciente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento coordinado con los demás integrantes del glosado comité para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO:**

**ENCARGAR** al Despacho de Secretaría General proceda con remitir una copia de la misma a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD/ que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0032-2023/MDV-H de fecha 10 de enero del 2023 y de todo acto administrativo que se contravenga con lo resuelto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO NOVENO:**

**ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución, asimismo a los GERENTES y/o SUB GERENTES descritas en las glosas precedentes, como también a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES para la difusión de la misma en el Portal de la entidad, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRITAL